

Bruselas, 13 de diciembre de 2023
(OR. en)

16754/23

AG 176
EMPL 617
SOC 864
MIGR 452
COH 100
SAN 748

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 16472/23

Asunto: La gestión del cambio demográfico en Europa
- Conclusiones del Consejo (12 de diciembre de 2023)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la gestión del cambio demográfico en Europa, adoptadas por el Consejo (Asuntos Generales) en su sesión celebrada el 12 de diciembre de 2023.

Conclusiones del Consejo sobre la gestión del cambio demográfico en Europa**CONSIDERANDO QUE:**

1. En sus Conclusiones¹ de junio de 2023, el Consejo Europeo invitó a la Comisión a que presentara un conjunto de instrumentos para hacer frente a los desafíos demográficos y, en particular, al efecto de estos en la ventaja competitiva de Europa.
2. La Declaración de Granada de 6 de octubre de 2023 reiteró la determinación de abordar los retos demográficos como parte de su empeño por construir una Europa fuerte, dinámica, competitiva y cohesionada en un mundo cambiante.
3. La Comunicación de la Comisión, de 11 de octubre de 2023, titulada «Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación»² se presentó en la sesión del Consejo de Asuntos Generales del 24 de octubre de 2023, en la que los ministros pidieron dar continuación a esta iniciativa.

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE:

4. La Comunicación de la Comisión de 11 de octubre de 2023 titulada «Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación», que incluye un análisis de los retos demográficos en los Estados miembros y la petición de un enfoque global sobre la gestión del cambio demográfico que capacite a todas las generaciones para hacer realidad sus talentos y aspiraciones conciliando las aspiraciones personales y familiares con el trabajo remunerado; apoyando y capacitando a las generaciones más jóvenes y de más edad, por ejemplo, facilitando su acceso al mercado laboral y a una vivienda asequible; y, en caso necesario, atrayendo talento de todo el mundo a través de iniciativas específicas y mutuamente beneficiosas en materia de migración laboral.

¹ EUCO 7/23.

² 14191/23.

5. El compromiso de la Comisión de adoptar nuevas medidas para apoyar a los Estados miembros en la gestión del cambio demográfico a través de un conjunto de instrumentos de actuación disponibles a escala de la UE, en especial con el objetivo de reforzar la base empírica y los datos —haciendo hincapié en la importancia de la inversión—, apoyar las políticas relacionadas con la demografía a todos los niveles y garantizar que ninguna región de la UE se quede atrás.

EL CONSEJO ACOGE CON SATISFACCIÓN LA INTENCIÓN DE LA COMISIÓN DE APOYAR LA APLICACIÓN DEL CONJUNTO DE INSTRUMENTOS:

6. Integrando las preocupaciones demográficas en las propuestas de políticas pertinentes a escala de la UE y, en su caso, en las evaluaciones de impacto que las acompañan.
7. Reforzando el análisis de los temas y retos principales que plantea el cambio demográfico con el fin de ofrecer una respuesta eficaz y coherente. En este aspecto, el Consejo también reconoce la importancia de contar con el apoyo de análisis basados en datos científicos y asesoramiento en materia de políticas, en especial los facilitados por centros de investigación pertinentes sobre diferentes aspectos del desarrollo de la población en la Unión Europea, los Estados miembros y las regiones.
8. Fomentando diálogos e intercambios periódicos con los Estados miembros sobre todas las dimensiones de la demografía a través de estructuras y recursos específicos y, cuando corresponda, de coordinadores nacionales de demografía designados.
9. Garantizando que ningún ciudadano ni ninguna región de la UE se quede atrás, con independencia de su tamaño o grado de urbanización, reflexionando sobre cómo las políticas de la UE pueden ayudar a los Estados miembros a abordar los retos demográficos, en particular en el contexto de la próxima publicación, a principios de 2024, del 9.º informe sobre la cohesión y del informe sobre la aplicación de la visión a largo plazo para las zonas rurales.

EL CONSEJO SUBRAYA LA NECESIDAD DE ADOPTAR NUEVAS MEDIDAS PARA GESTIONAR EL CAMBIO DEMOGRÁFICO EN EUROPA:

10. Realizando esfuerzos continuos por reflejar el cambio demográfico y sus efectos en la competitividad, el capital humano y la igualdad, con vistas a seguir debatiendo este asunto de tanta importancia estratégica para la Unión.